



"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 138-2015-A/MDP.

Pangoa, 03 de febrero del 2015.

VISTO; el expediente administrativo N° 1884, la Solicitud presentado por Don Gerardo Huaroc Yalo, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Vista Alegre, del Distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que el Delegado Vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido Delegado Vecinal Comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal de la Centro Poblado **Vista Alegre**, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 10 de enero del 2015 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **Vista Alegre**, jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a Don **GERARDO HUAROC YALO**, identificado con D.N.I. N° 04326832, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del Centro Poblado **VISTA ALEGRE**, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 013258**



firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	GERARDO HUAROC YALO		04326832
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Poblado	Cll./Av./Jr./Psje./Fdo.	Nº/Mz./Lt./Pto./Sec.
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN
PANGOA	SATIPO	JUNIN	JUNIN
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:			
Dirijo a usted para exponer lo siguiente: SOLICITO CREDENCIAL COMO DELEGADO VECINAL YA QUE; EN UNA ASAMBLEA GENERAL EL DIA 10 DE ENERO DEL 2015 POR MAYORIA DE VOTOS ME ELIGIERON COMO GANADOR ES POR ESA RAZON ESPERO QUE ME ACSEDA MI PEDIDO SR. ALCALDE ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA.			
ADJUNTO DOCUMENTOS:			

- 1.- COPIA DE DNI
- 2.- 02 COPIA DE LA ASAMBLEA DE LIBRO DE ACTAS
- 3.- 01 COPIA DE RESOLUCION DE CREACION
- 4.- 02 COPIAS DE FOTOGRAFIA TAMAÑO CARNET.

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 04326832 - 1

0 4 3 2 6 8 3 2

Primer Apellido
 HUAROC

Segundo Apellido
 YALO

Pre Nombres
 GERARDO

Fecha Inscripción
 29 03 2001

Fecha Emisión
 05 02 2014

Fecha Caducidad
 05 02 2018

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
 03 10 1965 080523

Sexo Estado Civil
 M C

HUAROC

I<PER04326832<2<<<<<<<<<<<<<<
6510031M1802050PER<<<<<<<<<<4
HUAROC<<GERARDO<<<<<<<<<<<<<

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento JUNIN		Provincia SATIPO	Distrito PANGOA
Dirección CP. VISTA ALEGRE			
Observaciones		NO	Grupo de Votación 2
Donación de Organos			



Asamblea Extraordinaria del C.p. Vista Alegre

Siendo a las 9.20 A.m. del 10 de Enero de 2015
Se lleva a cabo una asamblea con los Socios presentes
para llevar algunos siguientes Acuerdos:

1ro. Balance Económico: El Señor Tesorero da a conocer
que le pagaron por facturas y pensiones la suma de Ingreso 1468 y
Egreso 1382 y Resta En Caja 86 Nada Exacto.

2do. Entrega de Cargos de autoridades Salientes Las Nuevas
Autoridades del C.p. Vista Alegre:

Teniente Gobernador: Angel Garcia Ordoñez

Agente Vecinal: Eduardo Huarac yalo

Tesorero: Melcio Rondon yacni

Secretario: Heber Tupalaya

Los Señores Autoridades Salientes hacen la Entrega
Sus Cargos



DN. 20977127

Sup. 42117618

Walper Canto

Sup. 21005381

Sup. 20439443

Sup. 21005381

Sup. 21005381

Sup. 21005381

Sup. 21005381

Sup. 21005381

Sup. 21005381

Sup. 21005381



SECRETARIA GENERAL
DISTRITO DE PANGOA

000237

28

Dupuy
42119618

Walper Canto
W. C.

Sanchez
Sanchez
21005385

Frutos R
20439143

Almeida

Guil

L. A. B. S.

copete

Guil Pablo Estrada

TH
20950579

Ramirez

SOM
41159745

St. Croch. P.
20527317

Antil
94666804

Edo

GA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352-2013-A/MDP.

Pangoa, 15 de mayo del 2013.

VISTO; La Solicitud expediente N° 51758, de fecha 14 de mayo 2013, presentado por el Sr. Freddy Edgar Porras Rodríguez; quien solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado de Vista Alegre, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 10 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sustentabilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Delegado Vecinal Comunal, es elegido en forma directa por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 06 de abril del 2013, eligen al delegado vecinal comunal de la Comunidad Nativa Boca Chichireni; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a Don **FREDDY EDGAR PORRAS RODRIGUEZ** con DNI: 20439173 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE**, jurisdicción del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; por el periodo de 01 año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Eduardo
ALCALDE